

BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CUMPLEN REQUISITOS

CONVOCATORIA COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CANNABIS MEDICINAL, PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ

La Agencia Atenea en cumplimiento del cronograma de la convocatoria, y en virtud de lo establecido en los términos de referencia, adjunta en este listado el banco de proyectos elegibles, el cual contiene el ID del registro en la plataforma habilitada y el nombre de las propuestas que cumplieron con los requisitos establecidos para continuar al proceso de evaluación, así como a los que se les requirió subsanación y no la adelantaron.

Número de propuesta	Nombre de la propuesta	Estado	Documentos Subsanables	Proceso Subsanación
226	Evaluación del potencial terapéutico in vitro de diferentes variedades de Cannabis Medicinal, mediante la caracterización de sus perfiles metabólicos y la aplicación de técnicas de machine learning para predecir actividades biológicas.	Cumple		
227	Efecto terapéutico de extractos cannabinoides (nativos) sobre estrés oxidativo y neurodegeneración en <i>C. elegans</i>	Cumple	Sustentar de manera más detallada la adquisición de equipos específicos asociado al proyecto	Adjunta documento explicativo sobre la necesidad de los equipos para la ejecución del proyecto e información complementaria (brochures de los equipos propuestos para la compra).
228	Conflictos éticos y bioéticos sobre el cannabis medicinal: percepciones de actores claves	Cumple		
229	Estudio preclínico del potencial terapéutico de un extracto de cannabis no psicoactivo como tratamiento a la dependencia de alcohol, nicotina, cocaína y cocaína fumable en la ciudad de Bogotá.	Cumple	Adjuntar soportes de experiencia certificada del grupo de investigación. Dicha experiencia puede ser certificada por la universidad presentando como anexo las actas de aprobación de proyectos previos de investigación en cannabis.	Adjunta documento explicativo sobre la experiencia certificada del grupo de investigación, así como los soportes de dicha experiencia

Cra 10 # 28-49. Torre A, piso 26.

Bogotá D.C. – Colombia

(601) 666 0006

atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co

agenciaatenea.gov.co

230	Interrupción de la noche como alternativa a la extensión de la fase diurna para producción de cannabinoides.	Cumple	Si bien dentro del Anexo 2 se incluye un cuadro con presupuesto de la propuesta, se requiere el Anexo 4 de excel diligenciado	Adjunta el anexo 4 - Presupuesto diligenciado
231	Validación experimental, técnica y económica, con fines producción de ingredientes activos, de la purificación y estandarización de los cinco principales cannabinoides de uso terapéutico con tecnologías avanzadas de destilación molecular, cristalización, isomerización catalítica y cromatografía preparativa.	Cumple		
232	Manejo Microbiológico del cultivo de Cannabis spp	Cumple		
233	Evaluación del efecto de metabolitos de cannabis sativa y piper nigrum sobre modelos de glioblastoma”	Cumple	Adjuntar consentimiento informado planteado en el anexo 7	Anexa consentimiento informado de acuerdo a lo planteado en el anexo 7
235	Estudio en escala piloto de la extracción por solvente de aceite de cáñamo en condiciones criogénicas	Cumple		
237	Aportes a la caracterización microbiológica, el manejo agroecológico y biotecnológico en la producción de Cannabis de uso medicinal.	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar dentro del presupuesto el ítem de personal requerido para la ejecución del proyecto. - Se debe anexar Carta del Comité de Ética/Bioética y no una certificación del comité de investigaciones. Este requisito puede presentarse hasta el momento de firmar contrato en caso de que la propuesta quede elegible de acuerdo con la adenda 2 de los TdR 	Anexa explicación y aclaración al anexo 4 - presupuesto. Queda pendiente la carta del comité de ética de acuerdo con lo establecido en la adenda 2 de los TdR

238	Desarrollo de formulaciones nanoestructuradas de CBD para administración oral	Cumple		
239	Prescripción de Cannabis Medicinal en Colombia	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> - No anexan documento de identidad del representante legal del centro de investigación - Se requieren los soportes de la experiencia certificada del grupo de investigación. - Se debe anexar Carta del Comité de Ética/Bioética. Este requisito puede presentarse hasta el momento de firmar contrato en caso de que la propuesta quede elegible de acuerdo con adenda 2 de los TdR. - Se debe complementar las estimaciones de costos correspondientes a Servicios Técnicos. - Discriminar valores y presupuesto para este rubro. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexa documento de identidad del representante legal del centro de investigación. 2. Se anexan los soportes de la experiencia certificada del grupo de investigación. 3. Se anexa Carta del Comité de Ética/Bioética. 4. Se complementan las estimaciones de costos correspondientes a Servicios Técnicos. 5. Se discriminan valores y presupuesto para este rubro.
240	Plataforma para la investigación y desarrollo de nuevos productos medicinales, inmunomoduladores a base de cannabis.	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> - Frente al requisito consignado en el numeral 5 - Nota 2 de los TdR, se identifica que no todos los grupos de investigación que conforman la alianza cumplen con el requisito allí consignado, por lo que se solicita aclarar o corregir. 	Anexa aclaración frente a que el grupo de investigación responsable del desarrollo del proyecto es el de Investigación en Farmacología Vegetal y terapéuticas alternativas (GIFVTA), COL0062179- Categorizado Convocatoria Minciencias 894 de 2021 como: A Envía Anexo 2, con la subsanación solicitada.

241	Telemedicina en estudios clínicos fase 1 y fase 2 con derivados del cannabis	No cumple	<ul style="list-style-type: none"> - El anexo 5 debe ir firmado por los representantes de los actores que conforman la alianza estratégica (Empresa y Centro de investigación) - No se anexo la matrícula mercantil vigente de la empresa. (Anexar) -Se debe anexar Carta del Comité de Ética/Bioética. Este requisito puede presentarse hasta el momento de firmar contrato en caso de que la propuesta quede elegible de acuerdo con adenda 2 de los TdR. - Falta Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República del Representante Legal de la empresa. - Falta el certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal de la empresa 	No presentó subsanación
242	Desarrollo de un método costo-efectivo para la purificación de tetrahidrocannabinol a partir de Cannabis sativa L.	No cumple	<ul style="list-style-type: none"> - Frente al requisito consignado en el numeral 5, se identifica que no todos los grupos de investigación que conforman la alianza cumplen con el requisito allí consignado en relación con el domicilio en el Distrito Capital, por lo que se solicita aclarar o corregir. - No se anexo la matrícula mercantil vigente de la empresa. (Anexar) - Se requieren los 	<p>Adjuntan</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que aclara la participación de la FUP en el proyecto, así como la experiencia que tienen en proyectos con Cannabis. 2. Cámara de comercio de Blueberries. 3. Certificado de antecedentes (Contraloría) del representante legal del representante legal de Blueberries. 4. Certificado de antecedentes (Procuraduría) del representante legal del representante legal de Blueberries.

			<p>soportes de la experiencia certificada del grupo de investigación con domicilio en Bogotá.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República del Representante Legal de la empresa. - Falta el certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal de la empresa <p>Se debe anexar Carta del Comité de Ética/Bioética. Este requisito puede presentarse hasta el momento de firmar contrato en caso de que la propuesta que elegible de acuerdo a adenda 2 de los TdR.</p>	<p>5. Cédula representante legal de la universidad ECCL.</p> <p>NO se aporta la experiencia del grupo de investigación domiciliado en Bogotá. De acuerdo a los TdR no pueden participar grupos de investigación que no cuenten con domicilio en el Distrito Capital</p>
--	--	--	--	---

Cordialmente,

GERENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN